

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ITALIA

AUMENTAN LOS FONDOS DESTINADOS A PROYECTOS SOBRE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE INFORTUNIOS

Fondimpresa, el principal Fondo para la formación continua en Italia, constituido en 2004 y administrado por Confindustria, CGIL, CISL Y UIL, con un peso, en términos de recursos, del 47% del total de los fondos interprofesionales, ha puesto a disposición de las empresas asociadas (62.000 empresas, por más de 3 millones de trabajadores) un total de 12 millones de euros para financiar planes formativos dedicados al respeto, incremento y aplicación de las normas en materia de seguridad y prevención de los infortunios en el trabajo.

Una cantidad que se añade a los casi 25 millones de euros ya asignados en 2008: «Se trata», ha afirmado Michele Lignola, Director del Fondo, «de una respuesta concreta a una cuestión todavía prioritaria en Italia».

Según el Instituto Nacional de Seguros contra Accidentes Laborales (INAIL), durante 2008, hubo 1.009 accidentes mortales en el trabajo, mientras que los infortunios fueron 660.000, -4% respecto al año anterior. Sin embargo, Fondimpresa sigue su empeño sobre todo a través de obras de sensibilización.

La promoción de la formación en materia de prevención de los riesgos ha sido una constante para Fondimpresa, tanto a través de iniciativas específicas como de ordinaria actividad. En todos los programas de formación es posible, en efecto, incluir la temática de la seguridad en el trabajo.

Su objetivo es permitir a cada empresa escoger la tipología de formación que necesita sin esperar meses para saber si su proyecto será financiado.

Al respecto, es importante subrayar que el texto definitivo del decreto denominado "de las mil prórrogas"¹³, tras las enmiendas aportadas por el Gobierno mismo y aprobadas por el Senado, ha eliminado la obligación, para las pequeñas empresas (menos de 15 trabajadores), de que se nombren representante de los trabajadores para la seguridad; y da otros 24 meses de tiempo para que se aprueben los reglamentos de desarrollo, en cada sector de la Administración Pública, del Texto Único sobre Seguridad e Higiene (Decreto Legislativo 81/2008).

¹³ Se trata de una disposición que se aprueba normalmente al comienzo de cada año y que establece una serie de aplazamientos a normas que están a punto de vencer.

Ha sido inmediata la protesta de los sindicatos, que han declarado: «estas intervenciones gravísimas privarían a los trabajadores de las pequeñas empresas de un delegado de prevención, a pesar de que precisamente en las empresas con menos de 15 trabajadores se concentran los porcentajes más altos de infortunios».